RESOLUCIÓN Nº68/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION CON LA EMPRESA ESTACION BAHIA S.R.L. CON R.U.C.80016742-2 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Asunción, 07 de agosto de 2014.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 006/2014 de fecha 07 de agosto de 2014 donde se menciona la necesidad de contar con los servicios, para el desempeño de las tareas asignadas por la Dirección Nacional del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y el Plan de Caja respectivo autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: El Decreto Nº1100/2014 por el cual se reglamenta la ley 5142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 otorgando crédito presupuestario al Programa 20 – Dirección de Plan de la Estrategia de Lucha Contra la Pobreza (Diplanp), dependiente de la Presidencia de la República.

Que, el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 establece, "caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Contratación Directa con la Empresa Estacion Bahia S.R.L., para la provisión de combustible, disminuyendo las cantidades según cuadro:

		OFERTADO			DISMINUCION	ADJUDICADO		
DESCRIPCION	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Gasoil	BR	2550	6890	17.569.500	**591**	1959	6890	13.497.510
				17.569.500				**13.497.510**

Art. 2º Imputar la Erogación al Programa 20, Tipo de presupuesto 1, Objeto de Gasto 280 Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 10, por un monto total de Gs.13.497.510.- (guaraníes trece millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos diez).

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y Cumplido Archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • Dirección del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza • Dirección General

Abog. Celsa Amada Acosta Lugo
Directora General